



**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 061-2024-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 05 de abril del 2024

**VISTOS:**

El Oficio N° 148-2024-FCCSS –UNACH/C, el Informe N° 006-2024-FCCSS-UNACH/SA.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la ley universitaria 30220, en el Capítulo V, Artículo 44, referente a los Grados y Títulos, establece que, las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley;

Que, el artículo 104° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor y los Títulos Profesionales que corresponden a nombre de la nación.

Que, en el artículo 13° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a la graduación automática, establece que: Para obtener el Grado Académico de Bachiller por graduación automática, el egresado presenta al Coordinador de Facultad, la carpeta de graduación, conteniendo los siguientes requisitos: Solicitud dirigida al Coordinador de Facultad, recibo de pago por derechos de Grado Académico, partida de nacimiento (original o copia legalizada), copia simple del DNI, constancia de egresado y cuatro (04) fotografías actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco y vestimenta formal.

Que, de acuerdo con el artículo 14° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en cuanto a la Aprobación del Grado Académico, refiere en su inc. a) Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo precedente, con el dictamen favorable de Secretaría de Facultad, la Facultad correspondiente propone a la Vicepresidencia Académica, quien deriva a la Presidencia para que en sesión de Comisión Organizadora se confiera el grado; b) La Comisión Organizadora en sesión acuerda conferir el grado académico de bachiller y dispone la expedición del Diploma respectivo.

Que, mediante el Oficio N° 148-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 05 de abril del 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza aprobar mediante acto resolutivo, el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería: Carranza Rimarachín Marilú, Arana Bautista Odaliz Anérita, Cabrera Espinoza Jorge Luis, Vásquez Llatas Heyner Iván, Wilcamango Diaz Jhonatan Brayan, Guevara Marrufo Jenny Lizeth, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; y,



**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 061-2024-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 05 de abril del 2024

Que, contando con la conformidad de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y estando de acuerdo con el artículo 108°, inciso I) del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establece que una de las funciones del (la) Coordinador (a) de Facultad es firmar los diplomas de bachiller y títulos profesionales correspondientes a los egresados de la Facultad; y, el artículo 67°, inciso I) del Estatuto, donde faculta al (la) Coordinador(a) firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería, que a continuación se indican:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DENOMINACION DEL GRADO ACADEMICO	PROCESO DE CONVALIDACION	FECHA DE PRIMERA MATRÍCULA	FECHA DE EGRESADO	CRÉDITOS APROBADOS	CUMPLIMIENTO DEL IDIOMA
01	Carranza Rimarachín Marilú	76476889	Bachiller en Enfermería	NO	13-10-2015	31-01-2023	213	NO (LEY 31359)
02	Arana Bautista Odaliz Anéríta	75781782	Bachiller en Enfermería	NO	24-10-2018	30-11-2023	211	SI
03	Cabrera Espinoza Jorge Luis	72131871	Bachiller en Enfermería	NO	07-08-2017	30-11-2023	211	NO (LEY 31359)
04	Vásquez Llatas Heyner Iván	73302294	Bachiller en Enfermería	NO	07-08-2017	30-11-2023	211	NO (LEY 31359)
05	Wilcamango Diaz Jhonatan Brayan	48757537	Bachiller en Enfermería	NO	22-08-2016	31-01-2023	211	SI
06	Guevara Marrufo Jenny Lizeth	74857345	Bachiller en Enfermería	NO	16-04-2018	30-11-2023	211	SI

**ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Dr. HERNÁN TAFUR CORONEL**  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
**Dr. JOSÉ ANDER ASEÑO ALARCÓN**  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc:  
FCCSS  
Egresados  
Archivo